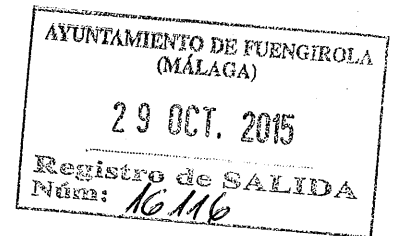




Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 211/2015/SECRE
Fecha Resolución: 29/10/2015
Número de Resolución: 11552/2015
Número de Notificación: NA0000000103950000042419

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04 de septiembre de 2015 se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas para la adjudicación de las **obras de mejora de urbanización de la calle Águilas (Expte. 0046/2015-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron 31 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Urbanismo, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad **'Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA)'**, con CIF: A-18.036.509.

Visto que mediante Resolución nº **11042/2015**, de fecha 15 de octubre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **'Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA)'**, con CIF: A-18.036.509, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.868,39 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-658/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103432032633311 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir la oferta presentada por la empresa Grupo Ferson-3, S.L, por haber incurrido en baja temeraria en precio y plazo y no haber sido justificada, según informe técnico de fecha 14 de octubre de 2015.

TERCERO. Adjudicar a la entidad 'Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA)', con CIF: A-18.036.509, el contrato para la ejecución de las **obras de mejora de urbanización de la calle Águilas (Expte. 0046/2015-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

Precio sin IVA	57.367,77 €
IVA (21%)	12.047,23 €
Precio con IVA	69.415,00 €

- Plazo de Ejecución: 23 días naturales.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103432032633311 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Nº Entidades licitadoras	C1	C2	Total puntos
1.- CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	49,53	32,43	81,96
2.- GENERAL DE VIALES, S.L.	33,26	27,03	60,29
3.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	34,42	32,43	66,85
4.- BRACE UP, S.L.	43,84	33,51	77,35
5.- ANTONIO MARTOS E HIJOS, S.L.	38,96	21,62	60,58
6.- ZOLAGA, S.L.	39,91	37,84	77,75
7.- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	25,87	33,51	59,38
8.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CAMORRO, S.L.	41,35	35,68	68,38
9.- DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	44,67	27,03	78,18
10.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	44,85	33,51	80,53
11.- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L	29,86	35,68	56,89
12.- NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	42,49	27,03	74,92

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103432032633311 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

13.- PROMOTORA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	17,58	32,43	17,58
14.- PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	48,44	0,00	86,28
15.- MILASER XXI, S.L.	31,60	37,84	51,06
16.- GRUPO FERSON-03, S.L.	-	-	-
17.- TRANSPORTES, EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	16,98	27,03	44,01
18.- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	42,93	32,43	75,36
19.- VGC GLOBAL S.L.	36,42	34,59	71,01
20.- COMPACTACIONES ANDALUCÍA, S.L.	24,42	32,43	56,85
21.- ALBUÑOL, S.A.	39,24	37,84	77,08
22.- CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	42,45	38,92	81,37
23.- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A (HORMACESA).	60,00	40,00	100,00
24.- CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	23,15	27,03	50,18
25.- COTRACOM S.C.A.	48,78	36,76	85,54

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103432032633311 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

26.- CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	33,44	16,22	49,66
27.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA).	25,52	32,43	57,95
28.- CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	35,39	29,19	64,58
29.- MÁLAGA PROMUEVE, S.L.	18,78	16,22	35,00
30.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEOS ORTIZ, S.L.	42,34	28,11	70,45
31.- URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	39,69	37,84	77,53

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 a 60 puntos).

Criterio 2º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 a 40 puntos).

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

SEXTO. Notificar a la entidad '**Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA)**', con CIF: **A-18.036.509**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103432032633311 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015

El Vicesecretario,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por FRANCISCO MIGUEL GARCIA ARDILA el 29 de Octubre de 2015

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103432032633311 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

